

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 27/20

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2020, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulos	INGRESOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	56.000
2	Impuestos indirectos	200
3	Tasas y otros ingresos	24.200
4	Transferencias corrientes	42.500
5	Ingresos patrimoniales	4.600
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de Capital	0
	B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL INGRESOS	127.500

Capítulos	GASTOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	36.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	57.500
3	Gastos Financieros	0
4	Transferencias Corrientes	24.000
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	10.000
7	Transferencias de Capital	0
	B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL GASTOS	127.500



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Mirón, 4 de enero de 2020.

El Alcalde, *Tomás Baena de la Parra*.

